

**ACTA PARA PARA VALORAR LA FASE DEL CONCURSO Y PROPONER ASPIRANTES, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PEON DE JARDINERÍA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE OLOCAU 2024 (Boletín Oficial de la Provincia N°143 de 25 de julio de 2024).**

En Olocau (Val), a 19 de junio de 2025, siendo las 11:00 h, se reúnen en el consistorio (Ayuntamiento de la Villa de olocau), los miembros designados para la constitución del Órgano Técnico de Selección que se relacionan a continuación, al objeto de valorar los méritos de los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la citada convocatoria aprobadas mediante resolución de alcaldía y publicadas en el BOP núm. 231 de 29 noviembre de 2024.

- **Presidente:**
  - D. Jose Luis Izquierdo Cabo . Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Olocau.
- **Secretaria:**
  - D<sup>a</sup>. Eugenia Hernandez Gil de Tejada. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Olocau.
- **Vocal 1º:**
  - D<sup>a</sup>. Ana Isabel Renart Rama. Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Olocau
- **Vocal 2ª.**
  - D<sup>a</sup>. María Nieves Castinblaque Ruíz, Oficial Policia Local del Ayuntamiento de Náquera.
- **Vocal 3º**
  - Dº. Joaquín Vicente Jerez Saura, Agente de Policía Local del Ayto. de Lliria.

Siendo las 11:05, se procede por parte del O.T.S. a valorar los méritos presentados por los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria aprobadas mediante resolución de Alcaldía y publicadas en el BOP núm. 231, de 29-11-2024 que regulan la convocatoria y el proceso de selección de una plaza de peón Albañilería a tiempo completo, encuadrada en el grupo C2, PUESTO 60004, personal funcionario, correspondiente oferta empleo público de 2024 Extraordinaria del artículo 20.dos.4 de la Ley 31/2022 mediante el procedimiento de concurso-oposición.



Se establece como fase del concurso la valoración de méritos profesionales (Hasta 10 puntos) y méritos académicos (Hasta 10 puntos), siendo la valoración máxima de la fase del concurso de hasta 20 puntos.

| D.N.I     | APELLIDOS        | NOMBRE       | PUNTUACIÓN |
|-----------|------------------|--------------|------------|
| **85581** | MARTÍNEZ FUERTES | JUAN ANTONIO | 10.00      |
| **58381** | PASCUAL NAVARRET | MARIA        | 7.60       |

Por lo que, sumado a la fase de oposición, resultan las siguientes puntuaciones

| D.N.I     | APELLIDOS        | NOMBRE       | PUNTUACIÓN FINAL CONCURSO-OPOSICIÓN |
|-----------|------------------|--------------|-------------------------------------|
| **58381** | PASCUAL NAVARRET | MARIA        | 74.10                               |
| **85581** | MARTÍNEZ FUERTES | JUAN ANTONIO | 59.50                               |

Asimismo, los miembros del Órgano Técnico de Selección, por unanimidad, adoptan el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar las puntuaciones provisionales señaladas en la presente Acta.

**Segundo.-** Publicar el contenido del presente Acta otorgando un plazo de TRES días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en la sede electrónica, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones mediante escrito dirigido a la Presidencia del Órgano Técnico de Selección

**Tercero.-** En el caso de no presentarse alegaciones, las puntuaciones provisionales se elevarán a definitivas.

**Cuarto.-** Una vez elevadas las puntuaciones provisionales a definitivas y vistas **las puntuaciones finales**, se propone al Alcalde del Ayuntamiento de Olocau el nombramiento de **DOÑA MARIA PASCUAL NAVARRET** con D.N.I. núm. **48.\*\*\*\*19-E**, previa presentación de la documentación prevista en las bases reguladoras del proceso de selección, dentro de los plazos que se otorguen para ello.



Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:20 h del día indicado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros del Tribunal, de todo lo cual y como Secretaria certifico.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

